

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37555 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal, hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 364/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0089233, por Auto de fecha 21 de julio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a EXA PARQUES Y CENTROS COMERCIALES, S.L., con n.º de identificación B84680305, y domiciliado en calle Alcalá, n.º 95, Esc/Piso/Prta: 6.ª planta. CP 28009 - Madrid (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es don Alejandro Bengio Bengio, con domicilio en calle Diego de León, n.º 47, Madrid, y dirección electrónica exaparquesycentros@bengioyasociados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de julio de 2016.- La Letrado de la Administración de justicia.

ID: A160047270-1